

Bases para Programa “1ra Convención Nacional Isagenix 2020”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo **ISAGENIX**), pone a disposición de forma interna a los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “**1ra Convención Nacional Isagenix 2020**” (en lo sucesivo denominada **LA PROMOCIÓN**). Este material y la información en él contenida ha sido preparada por **ISAGENIX MÉXICO, S. de R. L. de C. V.**, para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana, para la fuerza de ventas y Asociados Independientes.

1. Participan en esta promoción todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes dentro de la República Mexicana, que se encuentren activos durante la vigencia del programa.
2. La vigencia de la totalidad del programa es a partir del 24 de febrero 2020 y hasta el 26 de julio 2020 y de forma indistinta y para los efectos de este programa también se entenderá a la vigencia como el Periodo de Calificación.
3. Ser Asociado Independiente Activo durante la vigencia del programa, incluso 3 meses después de concluida la vigencia. (Se entiende por Activo a realizar una compra personal mínima de 100 VN en los últimos 30 (treinta) días).
4. Regístrate en Oficina Virtual (A.B.O) en el espacio para ello designado o en el Centro de Atención al Asociado antes del 26 de julio de 2020.
5. Para esta promoción la forma para poder ganar será por acumulación de puntos, los premios por la acumulación de puntos son:
 1. **UNA PERSONA TODO PAGADO** - Acumula 75 Puntos a 99 Puntos.
 2. **DOS PERSONAS TODO PAGADO** - Acumula 100 Puntos o más
6. La forma de acumular los puntos requeridos es la siguiente:
 1. **Por cada Consultor Nuevo Directo acumulas 3 (tres) puntos*
 2. Realiza compras o recompras personales con un mínimo de 150 VN (ciento cincuenta volumen de negocio) cada una o más y acumulas 1.5 puntos
 3. Realizar de 1 a 20 inscripciones personales (máximo hasta 20 inscripciones) acumulas 1 punto por cada Inscripción. Para que sean válidas las inscripciones, estas deberán de ser con una orden de compra de mínimo 100 VN (cien volumen de negocio).

**Los Asociados que logren el rango de Consultor por primera vez acumularán por única ocasión 3 puntos al alcanzar el Rango*
7. Esta promoción es abierta, es decir, que todos los Asociados Independientes que logren cumplir con los requisitos estipulados en los puntos anteriores (de acuerdo a la modalidad lograda para una o dos personas todo pagado) podrán ganar un acceso para acudir a la 1ra Convención Nacional Isagenix 2020 que tendrá verificativo del 12 de noviembre de 2020 al 20 de noviembre 2020.
8. Solo serán tomadas en cuenta inscripciones realizadas en territorio mexicano.

9. El premio consistente de la 1ra Convención Nacional 2020 es el siguiente:

- a. Boleto de Avión* sencillo en viaje redondo para el ganador y en caso que aplique para el acompañante, en la ruta Ciudad de México – Panamá – Ciudad de México.
- b. El trayecto de la Ciudad de Origen del Participante a la Ciudad de México y de regreso de la Ciudad de México a la Ciudad de Origen correrá por cuenta del participante. No hay posibilidad de reembolso.
- c. Hospedaje en habitación doble, en Hotel 4 estrellas, compartiendo con otro Asociado ganador, el día 12 de noviembre (una noche) en Panamá.
- d. Hospedaje en Camarote/Habitación doble, compartiendo con otro asociado ganador y en caso que aplique el acompañante, durante 8 (ocho) días y 7 (siete) noches. La estadía no aplica en temporada alta, ni en días festivos, solo aplica en las fechas estipuladas por **ISAGENIX**, es decir del 12 de noviembre de 2020 al 20 de noviembre 2020.
- e. Alimentos y Bebidas (no alcohólicas y alcohólicas) incluidas estipuladas en el programa.
- f. No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el itinerario. Cualquier gasto adicional no contemplado en este documento tendrá que ser cubierto por cuenta y orden por el Asociado Independiente. El/La ganador(a) del viaje debe contar con identificación oficial vigente **ISAGENIX** no será responsable de tramites de dicho documento.

Boletos de Avión en Clase Turista (en todos los trayectos), Transportación Terrestre Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto en vehículo no lujoso. No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el itinerario. Cualquier gasto adicional no contemplado en este documento tendrá que ser cubierto por cuenta y orden por el Asociado Independiente. El/La ganador(a) deberá estar en el Aeropuerto en la fecha y hora previamente programada, en caso que El/La ganador(a) no se presente el día y hora programado en el Aeropuerto de la Ciudad de origen, **ISAGENIX no será responsable por dicho evento, no aceptando cambios o devoluciones, toda vez que se tendrá por no presentado “**NO SHOW**” entendiéndose como pérdida total de todo el premio. Deslindando a **ISAGENIX** de cualquier responsabilidad. El/La ganador(a) asumirá cualquier gasto derivado para la recepción del premio.*

10. Los ganadores deberán de tener toda su documentación para poder realizar el viaje, Pasaporte vigente y cualquier otra que se requiera. Isagenix no está obligado a tramitar dichos documentos. En caso que el Asociado ganador no cuente con la documentación correspondiente y no la obtenga a la fecha del viaje, se tendrá como pérdida total de todo el premio, deslindando a Isagenix de cualquier responsabilidad.

11. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos antes estipulados, Isagenix dará a conocer los ganadores en la semana del 17 de agosto de 2020 al 21 de agosto 2020 a través de las Redes Sociales Oficiales de Isagenix.

12. **ISAGENIX** estará informando constantemente a los Asociados Independientes participantes los avances y puntajes alcanzados. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado, vía Oficina Virtual o por cualquier otra forma que **ISAGENIX** considere. Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen, informen por cualquier medio de comunicación conocido o por conocer supuestos avances y puntajes alcanzados de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación de la presente promoción

13. El beneficio de este programa es personal y **NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA**, así como tampoco es intercambiable por productos en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene el factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen **LA PROMOCIÓN**. La sola participación de los Asociados Independientes en **LA PROMOCIÓN** implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.
14. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado
15. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar **LA PROMOCIÓN** en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de **ISAGENIX** éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción **LA PROMOCIÓN**, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante **LA PROMOCIÓN**.
16. Al participar en **LA PROMOCIÓN**, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que **ISAGENIX** utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a **ISAGENIX** o ésta de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de **ISAGENIX**, por lo tanto **ISAGENIX** queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por **ISAGENIX MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.
17. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por **ISAGENIX**.
18. Cualquier incumplimiento a las Políticas de Isagenix aplicables a los Asociados Independientes será motivo de descalificación del presente programa, así como también tener un caso abierto de Compliance.
19. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios